



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00145562- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00145562- -UNC-ME#FCC donde el Prof. Héctor Mansilla, Leg. N° 37.560, solicita reducción de dedicación en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114), por concurso, en la asignatura Seminario de Trabajo Final de la Orientación Institucional de la Licenciatura en Comunicación Social, a una dedicación simple (Cód. 115) desde el 01 de abril de 2026 y hasta e

l 31 de marzo de 2027.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de no incurrir en incompatibilidad de carga horaria en razón de su designación en la Facultad de Ciencias Sociales conforme RHCD-2025-371-E-UNC-DEC#FCS.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista del Prof. Mansilla

Lo dispuesto por el art. 49 ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector docente (RR 1222/2014)

Que a los fines de instrumentar la solicitud corresponde designar al Prof. Mansilla en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) interina en la asignatura de que se trata y otorgar licencia -sin goce de haberes- por cargo de mayor jerarquía en el cargo concursado.

Lo dispuesto por el art. 44 inc. d) del Reglamento de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C -Res. HCS N° 9/09.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la solicitud de reducción de carga horaria, y en consecuencia, designar al Prof. Héctor Mansilla, Leg. N° 37.560, como Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) interino, en la asignatura Seminario de Trabajo Final de la Orientación Institucional de la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2°.- Otrora licencia -sin goce de haberes- por cargo de mayor jerarquía al Prof. Héctor Mansilla, Leg. N° 37.560, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) concursado, en la asignatura Seminario de Trabajo Final de la Orientación Institucional de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 3°.- El Prof. Mansilla deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar y notificar. Dar noticia al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Girar al Honorable Consejo Directivo a los fines de su refrenda. Oportunamente, archivar.